



TEMA:	CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL 21 DE AGOSTO DE 2014
RADICACIÓN:	73001-33-31-005-2009-00017-00
MEDIO DE CONTROL:	PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
DEMANDANTE:	URIEL ANTONIO TRUJILLO HOYOS
DEMANDADO	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA y OTROS
ASUNTO:	COMITÉ DE VERIFICACIÓN

**COMITÉ DE VERIFICACIÓN
ARTÍCULO 34 INCISO 4 DE LA LEY 472 DE 1998**

El Despacho autoriza que esta audiencia sea grabada en el sistema de audio y video en medio magnético que será parte integral de la presente audiencia.

En Ibagué, a los **veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019)**, siendo las **tres y cuarenta de la tarde (03:40 PM)** día y hora fijada inicialmente en auto del seis (06) de septiembre del año en curso, para este fecha, posteriormente modificada mediante providencia del diecinueve (19) del mismo mes y año, como quiera que en la presente diligencia se encuentran todas las partes, el suscrito Juez Doce Administrativo Oral del Circuito de Ibagué – Tolima, Doctor **GERMAN ALFREDO JIMÉNEZ LEÓN**, en asocio de su Secretario Ad-Hoc, se constituyen en **AUDIENCIA DE COMITÉ DE VERIFICACIÓN** conforme lo preceptuado en el artículo 34 de la Ley 472 de 1998, dentro del medio de control de **PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS** radicado con el número **73001-33-31-005-2009-00017-00** promovido por el señor **URIEL ANTONIO TRUJILLO HOYOS** y la **DEFENSORIA DEL PUEBLO – REGIONAL DEL TOLIMA** en contra de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA, MUNICIPIO DE IBAGUÉ y OTROS**.

INSTALADA LA AUDIENCIA EL JUEZ:

Iniciando con el trámite de la audiencia, y teniendo en cuenta que el seis (06) de septiembre del año en curso, para este fecha, posteriormente modificada mediante providencia del diecinueve (19) del mismo mes y año, se fijó fecha y hora para la realización de la **AUDIENCIA DE COMITÉ DE VERIFICACIÓN** y en consecuencia, se le concederá el uso de la palabra a las partes para que procedan a identificarse:

1. PRESENTACIÓN DE LAS PARTES ASISTENTES.

De conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a dejar constancia de los comparecientes a la presente diligencia.

1.1. PARTE DEMANDANTE

1.1.1. PARTE DEMANDANTE – DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Apoderado: ANGELA MARÍA MARTINEZ MONCALEANO

C.C. N° 65.778.020 de Ibagué – Tolima

T.P N°. 142.211 del C.S del J.

Dirección: Calle 20 N° 7 – 48

Dirección Electrónica: Tolima@defensoria.gov.co y angmartinez@defensoria.edu.co

EXPEDIENTE: 73001-33-31-005-2009-00017-00
MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES
COLECTIVOS
DEMANDANTE: URIEL ANTONIO TRUJILLO y OTROS
DEMANDADO: CORTOLIMA y OTROS
ASUNTO: AUDIENCIA DE COMITÉ DE VERIFICACIÓN

AUTO: Se le reconoce personería para actuar a la Doctora **M ANGELA MARÍA MARTINEZ MONCALEANO**, como apoderado de la Defensoría del Pueblo – Regional Tolima, en la forma y términos y para los fines del memorial aportado en esta diligencia en **un (01) folio**.

1.1.2. PARTE DEMANDANTE - Uriel Antonio Trujillo Hoyos

Demandante: URIEL ANTONIO TRUJILLO HOYOS
C.C. N° 14.222.628 de Ibagué – Tolima
Dirección: Calle 15 N° 7 – 14

1.2. PARTE DEMANDADA

1.2.1. PARTE DEMANDADA – CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA

APODERADO: JORGE ALBERTO REY ZAFRA
C.C. N° 72.228.787 de Barranquilla
T.P N°. 101.410 del C.S del J.
Dirección: Avenida Ferrocarril con 44
Dirección Electrónica: jorgereyz@hotmail.com

1.2.2. PARTE DEMANDADA – MUNICIPIO DE IBAGUÉ

Apoderada: MARZIA JULIETH BORBOSA GOMEZ
C.C. N° 65.632.941 de Ibagué – Tolima
T.P N°. 171.652 del C.S del J.
Dirección: Palacio Municipal de Ibagué Oficina 308
Dirección Electrónica: notificaciones_judiciales@alcaldiaibague.gov.co y
marziajulieth@hotmail.com

1.3. MINISTERIO PÚBLICO

ALFONSO LUIS SUAREZ ESPINOSA
Procurador 201 Judicial I en lo Administrativo
Dirección: Calle 15 N° 3 – 26 piso 8 Edificio del Banco Agrario de Colombia
Dirección Electrónica: alsurez@procuraduria.gov.co

2. AUDIENCIA DE COMITÉ DE VERIFICACIÓN

Continuando con el trámite de la diligencia y de conformidad con lo señalado en el inciso 4 del artículo 34 de la Ley 472 de 1998, se procede a escuchar las partes sobre el cumplimiento de la sentencia del veintiuno (21) de agosto de dos mil catorce (2014) expedida por el Tribunal Administrativo del Tolima, por medio del cual revocó parcialmente el fallo el treinta y uno (31) de marzo de ese mismo año, emitido por el Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión del Circuito de Ibagué.

A continuación, se le concede uso de la palabra al señor Uriel Antonio Trujillo Hoyos, quien manifiesta, que el objeto de la presente sentencia ya se cumplió, como quiera que ya se cerró el establecimiento de comercio el Kanal del Tiempo. (Minutos 00:04:53 – 00:05:38)

Acto seguido, se le concede uso de la palabra a la apoderada de la Defensoría del Pueblo – Regional Tolima, quien manifiesta que se encuentre cerrado todos los establecimientos de comercio ubicados en la calle 15 con carrera 7ª y 8ª y por consiguiente, el cumplimiento de la sentencia emitida por el Tribunal Administrativo del Tolima. (Minutos 00:05 40 – 00:05:49)

EXPEDIENTE: 73001-33-31-005-2009-00017-00
MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES
COLECTIVOS
DEMANDANTE: URIEL ANTONIO TRUJILLO y OTROS
DEMANDADO: CORTOLIMA y OTROS
ASUNTO: AUDIENCIA DE COMITÉ DE VERIFICACIÓN

Seguidamente, se le concede uso de la palabra a la apoderada del Municipio de Ibagué, quien manifiesta: Que se ordene el cierre del proceso de la referencia por cumplimiento de la sentencia emitida por el Tribunal Administrativo del Tolima (Minutos **00:005:54 – 00:06:07**)

Consecutivamente, se le concede uso de la palabra al apoderado de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – Cortolima, quien manifiesta: Que coayuda la petición hecha por la apoderada del Municipio del Ibagué (Minutos **00:06:09 – 00:06:13**)

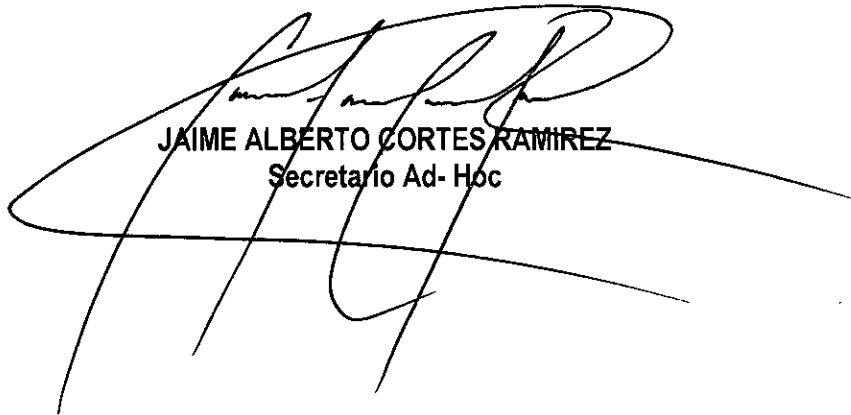
Finalmente, se le concede uso de la palabra al Ministerio Público, quien manifiesta: Que las órdenes dadas por el Tribunal Administrativo del Tolima fueron cumplidos en su totalidad. (Minutos **00:06:14 – 00:06:25**)

Escuchado a las partes, el despacho por auto separado se pronunciara sobre el cumplimiento de la sentencia del veintiuno (21) de agosto de dos mil catorce (2014) expedida por el Tribunal Administrativo del Tolima, por medio del cual revocó parcialmente el fallo el treinta y uno (31) de marzo de ese mismo año, emitido por el Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión del Circuito de Ibagué.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron y adjuntado para el efecto el registro de asistencia, siendo las **tres y cincuenta de la tarde (03:50 PM)**, antes de finalizar, se verifica que haya quedado debidamente grabado el audio y que hará parte de la presente acta.



GERMAN ALFREDO JIMÉNEZ LEÓN
Juez



JAIME ALBERTO CORTES RAMIREZ
Secretario Ad- Hoc



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

CONTROL DE ASISTENCIA A AUDIENCIA O DILIGENCIA

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO Y DE LA AUDIENCIA

MEDIO DE CONTROL	POPULAR
DEMANDANTES	URIEL ANTONIO TRUNILLO HOYOS
DEMANDADOS	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA Y OTROS
RADICACIÓN	73001-33-31-005-2009-00017-00
FECHA	VEINTISÉIS (26) SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)
CLASE DE AUDIENCIA	COMITÉ DE VERIFICACION
HORA DE INICIO	03:30 P.M.
HORA DE FINALIZACIÓN	

2. ASISTENTES

Nombre y Apellidos	Identificación/ Tarjeta profesional	Calidad	Dirección	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Angel Martinez Moncalzón	6537805 142211	DEFENSOR	CL 10 # 7-40	angmartinez@def.edo.co	2615628	
Uriel Antonio Trunillo Hoyos	14222628	Demandante	CL 15 # 7-14	urustrobo@hotmail.com	2619366	
Maria Barbosa Brines	6563441/TA 1464 C 1118377	Apoderada pto. lly	CL 19 No 2-59	mariajulietta@hotmail.com	3186921544	
JOSÉ DIBERTO REY ZAFRA	TA 601-400	PROCURADOR	2044 Calle Remontón en	joreyrey@hotmail.com	31339841	
AFONSO L. SUDREZ E	14.202470	PROC. JUD	CR 3 # 15-17 P.B	afonso.sudreze@procuraduria.gov.co	3158808888	

Secretario Ad Hoc,